

ner que estimen combenientes, conforme a lo que
para que este publico no experimente el menor per-
juicio en la compra de dicha Carne de Toro.

Sobre la pre-
tension de D. Josef
Diego Ardieta
y de su mujer
los Papales
de Noblezas...

Viose el Expediente formado a instancia de Josef
Garcia Roda, en nombre de D. Josef Diez. Ar-
dieta, morador en el Partido de Roda, Campo de
esta Real Ciudad. En razon de que se le entregue la R.
Provision de la Chancilleria de Granada, sobre su

Noblezas, y Papeles concernientes que tiene presentados
a este Ayuntamiento, el qual concluye con el Dicta-

men del D. D. Maximo Vergara, uno de los Abo-
gados Titulares, en que manifiesta, que sin dificultad
podria devolverse al Interesado dha R. Provision, y

demas Documentos, que los acompañan, referentes,
ala Noblezas de su Familia, para el fin que propone

de adicionarlos, o hacer el uso que le combenga, respecto
a q. en nada se perjudican las Regalias de esta Ciu-
dad. Y habiendolo oido, se conformo con dho Dictamen

por graduarlo de muy fundado; y Acordo que desde
luego se entregue ala parte del Titado D. Josef Diez
nandez Ardieta la referida R. Provis. y demas q.
tiene convido a este Ayuntamiento.

R. por
nombram. de
D. D. en
migo Alcalay
Zita...

Viose un pedimento presentado por D. Narciso